



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO, Y DE VICEPRESIDENCIA**

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de sus Portavoces, Dolores Carcedo García y Javier González Vegas, al amparo de lo previsto en el artículo 148, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 18 (*Colaboración con los grupos de desarrollo rural*), sustituir su contenido actual por el texto siguiente:

«Artículo 18. *Colaboración con los grupos de desarrollo rural*

La Administración del Principado de Asturias, su sector público y las entidades locales promoverán acuerdos de cooperación y colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural, entidades idóneas por su versatilidad e implantación territorial, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en relación con los planes demográficos, y de otras medidas y acciones en el marco de esta ley. »

JUSTIFICACIÓN

Mejora de técnica legislativa.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Dolores Carcedo García
Portavoz

Javier González Vegas
Portavoz